



FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

LICITACIÓN CONSULTORÍA “PRODUCCION CEREMONIA ENTREGA PREMIO NACIONAL MUJER INNOVADORA EN AGRICULTURA 2023”

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Noviembre 2023

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	4
1.1.	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA	4
1.2.	CONTEXTO	4
1.3.	PREMIO A LA MUJER AGROINNOVADORA	6
1.4.	OBJETIVOS	6
1.4.1.	OBJETIVO GENERAL	7
1.4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS	7
1.4.	PRODUCTOS ESPERADOS	7
1.5.	EQUIPO TÉCNICO	7
1.6.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
1.7.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	8
1.8.	PRECIO Y FORMA DE PAGO	8
2.	BASES ADMINISTRATIVAS	9
2.1	PROCESO DE POSTULACIÓN	9
2.1.1	POSTULANTE.....	9
2.1.2	MODALIDAD DE POSTULACIÓN	9
2.1.3	FECHAS DE POSTULACIÓN	10
2.1.4	DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	10
2.1.5	FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	10
2.1.6	CONSULTAS.....	11
2.1.7	DUPLICIDAD.....	11
2.2	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS.....	11
2.2.1	ADMISIÓN	11
2.2.2	EVALUACIÓN.....	11
2.2.3	ADJUDICACIÓN	12
2.2.4	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	13
2.2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN	13
2.3	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN.....	13
2.3.1	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	13
2.3.2	GARANTÍA.....	13
2.3.3	ENTREGA DE INFORMES A FIA	14

BASES LICITACIÓN

“PRODUCCION CEREMONIA ENTREGA PREMIO NACIONAL MUJER INNOVADORA EN AGRICULTURA 2023”



2.3.4 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.....	14
2.3.5 DIFUSIÓN	14
2.3.6 APROPIABILIDAD DE RESULTADOS	14

1. ANTECEDENTES

1.1. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia del Ministerio de Agricultura de Chile que busca promover procesos de innovación a través de los lineamientos estratégicos FIA para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional a través de impulso, articulación, desarrollo de capacidades y difusión tecnológica de iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y la competitividad de Chile y sus regiones. En específico, FIA focaliza su quehacer a través de tres lineamientos estratégicos:

- **Gestión sostenible de recursos hídricos:** Apoya el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a mejorar la disponibilidad, la calidad y eficiencia en el uso de los recursos hídricos para el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, con un enfoque sostenible y de gestión integrada.
- **Adaptación y mitigación al cambio climático:** Apoya el desarrollo e implementación de innovaciones que contribuyan a la adaptación y mitigación al cambio climático del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional para fortalecer su resiliencia y sostenibilidad.
- **Sistemas alimentarios sostenibles¹:** Apoya innovaciones que promuevan el establecimiento de Sistemas Alimentarios Sostenibles ya sea a nivel de producción, transformación, transporte, venta y consumo de los productos alimenticios y agrícolas de origen nacional.

1.2. CONTEXTO

En el quinto desafío de la Agenda Sostenible 2030 de la ONU se establece lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Dicha premisa se encuentra estrechamente relacionada con la construcción de un mundo sostenible en donde todas y todos tengan un espacio para desarrollar sus capacidades (ONU)².

A nivel global, la presencia de la mujer en el mercado laboral es de un 60% de modo informal, lo que se hace más evidente en ámbitos rurales, donde un 90,6% de los empleos son temporales (PRODEMU-ONU). Así mismo, por cada 100 puestos de trabajo permanentes ocupados por

¹ Los sistemas alimentarios sostenibles se definen como sistemas que garantizan la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las personas sin poner en riesgo las bases económicas, sociales y ambientales de éstas para las futuras generaciones, abarcando todos los elementos (medio ambiente, personas, insumos, procesos, infraestructura, instituciones, mercados y comercio, producción, procesamiento, distribución), las actividades que se relacionan con la cadena agroalimentaria y los efectos que se generen de dichas actividades.

² <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

hombres, hubo solo 5 puestos ocupados por mujeres (INE)³. Además, sólo un 13% de las mujeres son propietarias de tierras agrícolas; situación que las expone más a la pobreza (ONU).

Ahora bien, en cuanto a temas de acceso y conectividad, los sectores rurales se enfrentan a brechas significativas en comparación a entornos urbanos (PRODEMU)⁴. De esta forma, el desarrollo socioeconómico se ve afectado por dificultades en el acceso a nivel geográfico, digital y hasta telefónico, donde sólo 1 de cada 4 mujeres posee conexión propia a internet (Encuesta TIC)⁵.

En cuanto a los liderazgos de mujeres en iniciativas innovadoras del sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional, sólo un 36% de las personas empleadas en empresas del sector son mujeres. La relación jerarquía/presencia femenina es inversamente proporcional; las mujeres en cargos gerenciales corresponden a un 18%, directivos 21%, profesionales 35% y técnicos 45% (Ministerio de Ciencia y Tecnología).

Teniendo en cuenta la necesidad de destacar el rol de la mujer en el desarrollo de capacidades traducidas en innovación y emprendimiento, FIA creó en el año 2006 el Premio a la Mujer Innovadora en Agricultura. Dicho reconocimiento tiene como objetivo subrayar el aporte que hacen las mujeres a los procesos de innovación, y al desarrollo y fortalecimiento de una cultura de la innovación en la actividad agraria del país.

En este contexto, siguiendo los lineamientos del Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, donde se busca que todas las acciones del Estado estén enfocadas en la paridad de género e igualdad en la arena institucional y política. La propuesta del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género destaca la transformación de la situación de la mujer y sus efectos significativos en materia de valoración e impulso de su protagonismo en la vida pública en todos los ámbitos. También enfatiza una mayor autonomía personal e independencia económica con una incorporación cada vez más relevante en el mundo del trabajo y el emprendimiento.

Una sociedad desarrollada se basa en que tanto hombres como mujeres sean reconocidos como sujetos de derechos y obligaciones, en igualdad de condiciones y respetando las diferencias naturales de cada uno. Bajo este contexto, FIA volverá a reconocer la labor de mujeres productoras, agricultoras, profesionales, académicas o investigadoras vinculadas al sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.

³ <https://www.ine.gob.cl/estadisticas/economia/agricultura-agroindustria-y-pesca/censos-agropecuarios/2022/03/04/cu%C3%A1l-es-la-realidad-actual-de-las-mujeres-en-chile-en-el-%C3%A1mbito-laboral>

⁴ <https://www.aproleche.cl/las-mujeres-en-la-agricultura-familiar-campesina-en-chile/>

⁵ https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/acceso-informates/9.--encuesta-de-uso-de-tics-en-empresas/instructivo-del-informante.pdf?sfvrsn=7b55348_5

El año 2022 surge el programa Mujer Agroinnovadora, con la finalidad de sistematizar en un único programa varias iniciativas lideradas por la Fundación para la Innovación Agraria para disminuir las brechas existentes para la participación de las mujeres en la innovación silvoagropecuaria y su cadena agroalimentaria, así como diseñar nuevos instrumentos y acciones que contribuyan a este fin.

El objetivo del programa es promover una mayor presencia y participación de la mujer en el ecosistema de innovación del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria, propiciando que sean más las mujeres que innoven a través del desarrollo y reconocimiento de su talento, impulsando y visibilizando sus iniciativas y otorgando un espacio para que se puedan vincular. De este modo se busca abrir nuevas oportunidades en pos de una mayor equidad de género en el sector.

1.3. PREMIO A LA MUJER AGROINNOVADORA

El Premio considera dos Ganadoras Nacionales y 16 Reconocimientos Regionales.

- **Premio Nacional Mujer Profesional del Agro:**

Busca destacar a la profesional (investigadora, académica, consultora, entre otras) que haya realizado una contribución relevante a los procesos de innovación y/o al desarrollo de una cultura de la innovación en el sector mediante su capacidad de conducción, aporte en materia de difusión, transferencia, perfeccionamiento de las personas, fomento al emprendimiento o a la asociatividad, entre otros.

Premio Nacional Mujer Agricultora/Productora:

Busca destacar a la agricultora que mejor represente el rol de la mujer innovadora, dispuesta a arriesgarse para producir nuevos productos o incorporar nuevas tecnologías en los procesos productivos, de comercialización, o que se haya destacado por su capacidad de gestionar y liderar procesos de innovación, favoreciendo la socialización de la importancia de la innovación en los actuales escenarios y la creciente incorporación de las personas a estos procesos.

- **Reconocimientos Regionales:**

A partir de las nominaciones recibidas, se entregarán reconocimientos por región a aquellas mujeres que desde Arica y Parinacota a Magallanes y la Antártica estén contribuyendo a fomentar la innovación como estrategia de desarrollo territorial.

1.4. OBJETIVOS

En el marco de lo anterior, FIA realiza la presente licitación para ejecutar los servicios necesarios para la realización de la ceremonia oficial de la entrega del “Premio Nacional Mujer Agro Innovadora 2023”, en sus dos categorías: Mujer Profesional del Agro y Mujer Agricultora/Productora.

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

BASES LICITACIÓN

“PRODUCCION CEREMONIA ENTREGA PREMIO NACIONAL MUJER INNOVADORA EN AGRICULTURA 2023”

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Producir y gestionar la realización del evento “Ceremonia entrega Premio Nacional Mujer Agro Innovadora 2023”.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS.

N° OE	Objetivo Específico	N° RE	Resultados Esperados
1	Gestionar la producción técnica y montaje de la ceremonia oficial	1.1	Producción de todos los recursos gráficos, tecnológicos y humanos, para el desarrollo de la Ceremonia de Entrega Premio Nacional Mujer AgroInnovadora.

1.4. PRODUCTOS ESPERADOS

N° PE	Producto Esperado	Plazo
1	Montaje y puesta en escena de la ceremonia el día del evento	Día del evento

1.5. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico deberá tener competencias y experiencia en la producción de eventos y logística en general.

1.6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

A continuación, se detallan los requerimientos de esta licitación en relación con la realización de la Ceremonia de Entrega del Premio Nacional Mujer AgroInnovadora.

- Decoración
- Foamex decorativos
- Amplificación
- Iluminación
- Pantalla Led 3x2
- Cóctel para 150 personas
- Traslados y montaje de materiales y equipos
- Personal técnico adecuado a la producción

Otros

- Traslados de materiales, montaje y desmontaje de la ceremonia

1.7. PERÍODO DE EJECUCIÓN

La producción del evento y sus actividades en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo de un mes.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

1.8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **un máximo de \$6.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo de producción, así como los bienes y servicios necesarios para su desarrollo.

El precio de los servicios contratados será pagado en una o más cuotas, según las necesidades de la consultoría.

2. BASES ADMINISTRATIVAS

2.1 PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación **“Producción Ceremonia Entrega Premio Nacional Mujer Innovadora En Agricultura 2023”**.
- Formulario Postulación Licitación **“Producción Ceremonia Entrega Premio Nacional Mujer Innovadora En Agricultura 2023”**.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

Por el sólo hecho de postular, se aceptan las condiciones establecidas en los documentos antes mencionados.

2.1.1 POSTULANTE

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile.

El postulante deberá contar con Rut e iniciación de actividades en un giro acorde con los servicios requeridos, lo que podrá ser confirmado por FIA a través de la página web del Servicio de Impuestos Internos.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

2.1.2 MODALIDAD DE POSTULACIÓN

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

2.1.3 FECHAS DE POSTULACIÓN

La presente licitación abre el **06 de noviembre de 2023** y cierra el **13 noviembre de 2023 a las 15:00 horas**.

2.1.4 DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante deberá presentar los siguientes documentos:

Una versión digital de la propuesta en el formato Word Formulario Postulación Licitación **“Producción Ceremonia Entrega Premio Nacional Mujer Innovadora En Agricultura 2023”**, disponible en www.fia.cl.

Una versión digital de los “Anexos”, en formato PDF. Formulario Postulación Licitación **“Producción Ceremonia Entrega Premio Nacional Mujer Innovadora En Agricultura 2023”**, que corresponden a los siguientes documentos:

- Anexo 1. Currículum Vitae (CV) de la organización (entidad postulante).

FIA podrá solicitar al postulante adjudicado los antecedentes legales que estime pertinente.

2.1.5 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El postulante deberá enviar toda la documentación solicitada en el numeral **2.1.4 “Documentos a presentar”** a través del siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>

En esta dirección encontrará la plataforma de postulación donde podrá cargar en línea los documentos indicados en el numeral **2.1.4 Documentos a presentar** de las presentes bases. La información de registro en la plataforma de postulación es parte integral de la propuesta a presentar.

Como medio de acreditación de que la propuesta fue recibida por FIA, el postulante recibirá un correo de confirmación con el nombre de la propuesta, una vez que haya presionado el botón “Enviar”. Es importante señalar que esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de mail del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl

En caso de que la plataforma de FIA presente problemas que imposibiliten las postulaciones por más de 24 horas continuas durante el proceso de postulación, FIA podrá abrir un plazo extraordinario de postulación, si lo estimare procedente.

FIA solo aceptará la postulación de propuestas a través del link señalado precedentemente.

2.1.6 CONSULTAS

Respecto de la convocatoria:

Todas las consultas sobre esta licitación se deben hacer por escrito vía correo electrónico a licitacionupg@fia.cl hasta el **09 de noviembre de 2023**.

Respecto de plataforma:

Las consultas respecto al uso de la plataforma de esta licitación se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl hasta las **12:00 horas del día 10 de noviembre de 2023**.

2.1.7 DUPLICIDAD

En el caso que el postulante ingrese en la plataforma de postulación FIA más de una vez la misma propuesta, FIA considerará sólo la última propuesta ingresada en la plataforma dentro del plazo, como válida para seguir participando en el proceso de la convocatoria.

2.2 PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

2.2.1 ADMISIÓN

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido enviadas a FIA, dentro del plazo y horario establecido en el punto 2.1.3 “Fechas de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Presenten todos los documentos solicitados y cumplan las condiciones descritas en el punto 2.1.4 “Documentos a presentar”.
- Cumplan con los requisitos de postulación en el punto 2.1.1 “Postulantes”.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación, punto 1.8.

La decisión sobre la admisión de los postulantes **es inapelable**.

2.2.2 EVALUACIÓN

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo con la siguiente escala de notas:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy bueno

El proceso considera, al menos, dos **evaluaciones individuales** de cada una de las propuestas, de acuerdo con los criterios, ponderación y porcentaje que a continuación se señalan.

Criterios	Porcentaje
1. Experiencia del postulante en producción de eventos relacionados con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria nacional.	60%
2. Organización de las actividades para ejecutar la consultoría en el tiempo y condiciones solicitadas.	40%
Total	100%

La evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma, se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

La nota final se determinará mediante el promedio de las evaluaciones individuales y se generará un ranking.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por la Dirección Ejecutiva de FIA.

2.2.3 ADJUDICACIÓN

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidas en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el servicio licitado.

El postulante adjudicado deberá tener una cuenta bancaria para la transferencia o depósito de los pagos de las cuotas del valor de la consultoría. , No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal, coordinador o de otro tercero.

2.2.4 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

2.2.5 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha del envío del correo electrónico con la carta de resultados de la licitación, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por la Dirección Ejecutiva.

Esta confirmación deberá ser enviada por correo electrónico a licitacionupg@fia.cl

Si el postulante no envía el correo electrónico de confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, a conformidad de FIA, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

2.3 CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

2.3.1 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.3.2 GARANTÍA

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría y/ o los anticipos recibidos, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria
- Póliza de seguros de ejecución inmediata

El monto, tipo y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

2.3.3 ENTREGA DE INFORMES A FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y/o final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

2.3.4 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

2.3.5 DIFUSIÓN

Las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión, Comunicaciones y Publicaciones” de FIA.

2.3.6 APROPIABILIDAD DE RESULTADOS

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado y de todo el material generado pertenecerán a FIA, tales como manuales, cápsulas audiovisuales, informes, etc. Los derechos morales de él o los autores serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA podrá editar, publicar y difundir por cualquier medio los resultados y material generado de la consultoría encargada, en forma íntegra, separada o compilada y será titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones y cesiones de derechos necesarias en los casos que corresponda.

D.E. N° 30-2023 / 06-11-2023 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta convocatoria.



Dirección Ejecutiva

LICITACION CONSULTORÍA
"PRODUCCION CEREMONIA ENTREGA PREMIO NACIONAL MUJER INNOVADORA EN
AGRICULTURA 2023"